C. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

El sistema interno de aseguramiento de la calidad en el ámbito del posgrado tiene fundamento en los reglamentos de Posgrado y en el de Investigación de la Universidad Autónoma de Sinaloa. La instancia responsable de vigilar el cumplimiento de los estándares establecidos en materia de posgrado es el Consejo de Investigación y Posgrado (CIP), organismo colegiado encargado de evaluar la capacidad y competitividad académica de la oferta de posgrados de calidad de la universidad, atendiendo a los estándares internos establecidos en los reglamentos mencionados y al mismo tiempo que se observan los establecidos por el CONACYT (PNPC) en el Anexo A.

En relación al posgrado el CIP, tiene entre otras, las siguientes atribuciones:

-Proponer políticas, lineamientos generales y estrategias que fortalezcan la articulación y operación de los estudios de posgrado.

-Asesorar a las autoridades universitarias sobre iniciativas y programas relacionados con el posgrado.

-Aprobar y dar seguimiento al Plan de Desarrollo de los Estudios de Posgrado de la Universidad; así como los Lineamientos para el Funcionamiento del Posgrado.

-Opinar sobre la creación, modificación, suspensión o cancelación de planes y programas de estudio de posgrado que formulen los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas.

-Recomendar acciones que favorezcan la vinculación y la cooperación con Instituciones académicas, públicas, sociales y privadas en el marco de los estudios de posgrado.

-Definir los criterios para la asignación de recursos y proponer a las instancias correspondientes el presupuesto del posgrado de la Universidad.

En CIP se analizan y discuten las acciones, estrategias y programa de actividades con los coordinadores responsables de cada uno de los posgrados inscritos en el PNPC para asegurar la calidad de los programas a su cargo y garantizar su permanencia y consolidación en el PNPC. De la misma forma se atienden los programas que están en proceso de maduración que en el mediano plazo serán propuestos para su ingreso al PNPC, así como las solicitudes para la creación de nuevos programas de posgrado.

El reglamento de posgrado se encuentra disponible para su consulta en la siguiente dirección: http://dgip.uasnet.mx/posgrado.html

Los posgrados cuentan con una estructura académica-administrativa compuesta por el coordinador del posgrado, y personal administrativo según sean las necesidades del programa. Todos los programas cuentan con los espacios y servicios para la operación de los programas. La oferta institucional del posgrado es uno de los quehaceres sustantivos de la institución, por lo que los recursos económicos para la creación y operación de estos programas están considerados dentro del presupuesto de egresos de la institución lo que garantiza su operación y sostenimiento. De manera directa son dos las fuentes de recursos de las que el posgrado recibe recursos económicos: el Programa Operativo Anual y el Programa Integral para el Fortalecimiento Institucional.

Resultado del esfuerzo institucional se tienen 48 programas de posgrado con pertenencia al PNPC, y del total de programas de maestría y doctorado que oferta la UAS el 86 por ciento tienen este reconocimiento.

El financiamiento del posgrado y la investigación están íntimamente relacionados. De 2006 a la fecha se cuenta con un programa institucional de apoyo a la investigación y el posgrado denominado Programa de apoyo y fortalecimiento a proyectos de investigación (PROFAPI). Durante el periodo 2006-2016 se han canalizado 203,462,000 pesos. Esta derrama ha impactado de forma directa en el desarrollo de 1923 proyectos de investigación ayudando a consolidar esta actividad y al posgrado mismo. La planta académica de los posgrados participa en convocatorias externas del CONACYT, gobierno federal y estatal y de empresas privadas. En conjunto los recursos de fuentes externas sumaron un monto superior a los 83 millones de pesos en el periodo 2008-2016.